

El número de lanzamientos practicados por los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en Extremadura durante el segundo trimestre de 2024 fue de 80, los mismos que en el mismo trimestre de 2023 (7,8% en España). El 70% de ellos fueron consecuencia de procedimientos relacionados con la ley de arrendamientos urbanos, el 20% se derivaron de ejecuciones hipotecarias y el 10% fueron debidos a otras causas.

Los lanzamientos derivados de ejecuciones hipotecarias experimentaron un descenso interanual del -36%, y los derivados de la ley de arrendamientos urbanos un aumento del 3,7% en relación con el segundo trimestre de 2023.

Además existen lanzamientos que son solicitados a los servicios comunes de notificaciones y embargos, pero el hecho de que sean solicitados no supone que estos servicios los hayan ejecutado. Cabe advertir que este servicio no existe en todos los partidos judiciales, por lo que el dato permite medir la evolución pero no indica los valores absolutos.

Bajo estas premisas, el número de lanzamientos solicitados a los servicios comunes en el segundo trimestre de 2024 fue de 101, un 44,3% más respecto del mismo periodo del año anterior (3% a nivel nacional). De éstos, 61 terminaron con cumplimiento positivo, con un incremento interanual del 154,2% (12,5% en España).

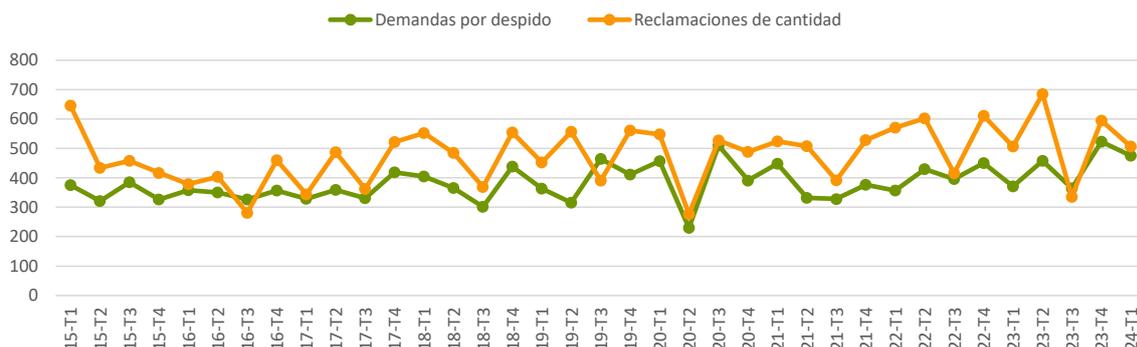


En cuanto a las ejecuciones hipotecarias presentadas, se han contabilizado 92, un 3,4% más que las iniciadas hace un año (6,2% en España).

	<u>Lanzamientos practicados</u> <u>Juzgados de 1ª Instancia</u>		<u>Lanzamientos solicitados</u> <u>Servicios Comunes</u>			<u>Ejecuciones hipotecarias</u> <u>presentadas</u>	
	Valor	Tasa anual	Valor	Tasa anual	Con cumplimiento positivo(%)	Valor	Tasa anual
Badajoz	49	-14,0%	75	50,0%	68,0%	79	23,4%
Cáceres	31	34,8%	26	30,0%	38,5%	13	-48,0%
Extremadura	80	0,0%	101	44,3%	60,4%	92	3,4%
España	7.850	7,8%	13.926	3,0%	50,5%	5.483	6,2%

El número total de concursos presentados durante el segundo trimestre de 2024 en los Juzgados extremeños asciende a 266, un 20,4% más que año anterior (26,8% en España). El 73,7% correspondieron a personas físicas no empresarios y el 26,3% se registraron en los Juzgados de lo Mercantil por empresas.

Las demandas por despido se incrementaron un 21,2% en Extremadura en el segundo trimestre del año 2024 (22,3% a nivel nacional), alcanzando la cifra de 555 demandas. El número de reclamaciones de cantidad interpuestas en los Juzgados de lo Social fue 634, un 7,4% menos que las presentadas en el segundo trimestre del 2023 (13,1% más en España).



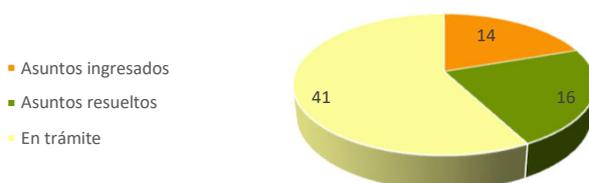
	<b>Concursos presentados</b>		<b>Demandas por despido</b>		<b>Reclamaciones de cantidad</b>	
	Valor	Tasa anual	Valor	Tasa anual	Valor	Tasa anual
Badajoz	172	24,6%	385	35,6%	444	14,7%
Cáceres	94	13,3%	170	-2,3%	190	-36,2%
Extremadura	266	20,4%	555	21,2%	634	-7,4%
España	15.227	26,8%	41.616	22,3%	40.125	13,1%

Los procedimientos monitorios presentados durante el segundo trimestre de 2024 en los Juzgados de 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción en Extremadura fueron de 5.932, lo que supone un incremento anual del 5,4% (-6,6% a nivel nacional).

En el segundo trimestre de 2024, han ingresado en Extremadura 14 demandas por ocupación ilegal de viviendas, un 7,7% más en tasa interanual(-19,1% en España).

	<b>Procedimientos monitorios</b>		<b>Ocupación ilegal de viviendas</b>	
	Valor	Tasa anual	Valor	Tasa anual
Badajoz	4.052	0,5%	6	-40,0%
Cáceres	1.880	17,5%	8	166,7%
Extremadura	5.932	5,4%	14	7,7%
España	277.929	-6,6%	639	-19,1%

**Ocupación ilegal de viviendas. Extremadura**



**El Instituto de Estadística de Extremadura, organismo perteneciente a la Junta de Extremadura, publica la información elaborada sobre los efectos de la crisis en Extremadura a partir de los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial.**

**Definiciones:**

Lanzamientos	Se contabiliza un lanzamiento por cada bien inmueble cuyo lanzamiento o entrega posesoria se acuerde, con independencia de los señalamientos que genere y del tipo de proceso en el que se acuerde o la fase en que éste se encuentre, siempre que implique un cambio en la posesión de un inmueble, y sin tener en cuenta si se trata de una finca rústica o urbana ni si es o no una vivienda. A efectos estadísticos, se incluirán en este apartado tanto los lanzamientos que se acuerden en fase de ejecución como las entregas de posesión, o las resoluciones que supongan la entrega mediata por entrega voluntaria del bien sea ésta a la parte directamente o en el órgano judicial.
Ejecuciones hipotecarias	Se computan aquellos procedimientos que, tramitados en los Juzgados de Primera Instancia, permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
Concursos	Comprende aquellos procedimientos que, declarados y tramitados en los Juzgados de lo Mercantil, procede su apertura para cualquier deudor, sea persona natural o jurídica, que no pueda cumplir regularmente sus obligaciones exigibles. Se incluyen tanto los concursos ordinarios, como los abreviados, así como los voluntarios y necesarios. Las entidades que integran la organización territorial del Estado, los organismos públicos y demás entes de derecho público no pueden ser declaradas en concurso.
Despidos	Demandas registradas en los Juzgados de lo Social donde se incluye, asimismo, la extinción por causas objetivas y la impugnación de modificación de condiciones de trabajo o traslados individuales.
Monitorios	Procedimientos especiales previstos para reclamar deudas dinerarias líquidas, determinadas, vencidas y exigibles, cuando dichas deudas consten en algún tipo de documento. Son competentes los Juzgados de Primera Instancia del domicilio o lugar de residencia del deudor. Se incluyen las cantidades debidas en concepto de gastos comunes de Comunidades de propietarios de inmuebles urbanos